



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Nº 080

LEY MUNICIPAL N°

LEY DE 01 DE DICIEMBRE DE 2015

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA POA 2015**

ARTÍCULO PRIMERO (Objeto).- Se APRUEBA la Decima Primera Modificación Presupuestaria y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2015 de traspaso presupuestario Interinstitucional e Incremento de Recursos, conforme al siguiente detalle:



**MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (PGN - 2015)
MUNICIPALIDAD DE COLCAPIRHUA (1306)
(Expresados en Bolivianos)**

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL

INCREMENTO DE RECURSOS

ENT	FF	ORG	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	MONTO
1306	41	113		SI	Por Coparticipación Tributaria		2.612.394,00
							SUMAS IGUALES

INCREMENTO DE GASTOS

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	MONTO
1306	41	113	0	0000	001	NO	Funcionamiento Ejecutivo Municipal	653.099,00
1306	41	113	20	0000	099	NO	Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Ley 475)	404.921,00
1306	41	113	97	0000	001	NO	Partidas no Asignables a Programas	1.554.374,00
							SUMAS IGUALES	2.612.394,00

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	20	210	20	0000	011	NO	Apoyo Programa Mi Salud		100.000,00
1306	20	210	20	0000	004	SI	Funcionamiento Hospital Municipal Andres Cuscheri		150.000,00
									250.000,00

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO		
1306	20	210	20	0000	014	SI	Mantenimiento y Refacción Infraestructura Hospital Municipal Andres Cuscheri	150.000,00
1306	20	210	21	0000	002	NO	Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos Mun. Colcapirhua	100.000,00
								250.000,00

SUMAS IGUALES



250.000,00 250.000,00



*Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua*

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	0	0000	001	NO	Funcionamiento Ejecutivo Municipal		476.606,00
1306	41	113	97	0000	001	NO	Partidas no Asignables a Programas		1.554.374,00
1306	41	113	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		500.000,00
1306	41	113	20	0003	000	NO	Const. Hospital Municipal Andres Cuscheri		826.000,00
								3.356.980,00	

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	00	0000	002	NO	Segundo Aguinaldo-Esfuerzo por Bolivia Ejecutivo Municipal	600.000,00	
1306	41	113	01	0000	002	NO	Segundo Aguinaldo-Esfuerzo por Bolivia Concejo Municipal	130.000,00	
1306	41	113	11	0000	002	NO	Mantenimiento, Ampliación del Sistema Agua Potable y Alcantarillado Colcapirhua	150.000,00	
1306	41	113	13	0000	001	NO	Mantenimiento, Ornamento. Equip. de Parques y Areas Verdes	10.000,00	
1306	41	113	14	0000	001	NO	Limpieza y Recolección de Basura Colcapirhua	70.000,00	
1306	41	113	18	0000	005	NO	Mtto, Mejoramiento y Ripiado Calles y caminos distrito E	70.000,00	
1306	41	113	18	0000	006	NO	Conformación de Plataformas Municipio de Colcapirhua	250.000,00	
1306	41	113	20	0000	013	SI	Equipamiento Hospital Municipal Andres Cuscheri	500.000,00	
1306	41	113	20	0000	014	NO	Mantenimiento y Refacción Infraestructura Hospital Municipal Andres Cuscheri	50.000,00	
1306	41	113	21	0000	001	NO	Fomento y Desarrollo de Actividades Educativas Municipio de Colcapirhua	9.980,00	
1306	41	113	21	0000	003	NO	Equipamiento y Mobiliario Escolar Municipio de Colcapirhua	40.000,00	
1306	41	113	27	0000	001	NO	Mantenimiento equipo de Transporte	150.000,00	
1306	41	113	33	0000	003	NO	Adquisición e Implementación de Reductores de Velocidad	50.000,00	
1306	41	113	34	0000	001	NO	Fortalecimiento Municipal	100.000,00	
1306	41	113	34	0000	002	NO	Equipamiento Alcaldía de Colcapirhua	25.000,00	
1306	41	113	34	0000	006	NO	Actividades Unidad de Transparencia	6.000,00	
1306	41	113	34	0000	016	NO	Segundo Aguinaldo-Esfuerzo por Bolivia (Gastos Elegibles)	320.000,00	
1306	41	113	12	0001	000	NO	Const. Sist. Canal de Riego OTB Callajchullpa Dist. A	30.000,00	
1306	41	113	12	0002	000	NO	Const. Sist. Canal de Riego OTB San Josa Reducto Dist. A	60.000,00	
1306	41	113	18	0020	000	NO	Const. Pav. Rígido Calle Sebastián Pagador OTB Santa Isabel Dist. B	75.000,00	
1306	41	113	18	0022	000	NO	Const. Pav. Rígido Pasaje Augusto Arraya OTB Nueva Jerusalén Dist. B	25.000,00	
1306	41	113	18	0023	000	NO	Const. Pav. Rígido Calle Feliz del Granado OTB Holanda Dist. B	5.000,00	
1306	41	113	18	0026	000	NO	Const. Pav. Rígido Calle Miguel Lanza OTB Florida Norte Dist. B	68.000,00	
1306	41	113	18	0027	000	NO	Const. Pav. Flexible Calle 21 de Septiembre y Paralela a la Av. B. G. OTB Florida Sud Dist. B	96.000,00	
1306	41	113	18	0028	000	NO	Const. Pav. Rígido Calle Los Pinos OTB La Pradera Dist. B	100.000,00	
1306	41	113	18	0036	000	NO	Const. Pav. Rígido OTB Jazmin Dist. C	50.000,00	
1306	41	113	18	0040	000	NO	Const. Pav. Rígido Calle Vila Vila OTB Sumumpaya Central Dist. C	120.000,00	
1306	41	113	18	0041	000	NO	Const. Pav. Rígido OTB Ferroviario Norte Dist. C	45.000,00	
1306	41	113	18	0086	000	NO	Const. Pav. Rígido C/ Samuel Villarroel OTB Colcapirhua Central Dist. D	92.000,00	
1306	41	113	22	0003	000	NO	Const. Graderías Cancha Multiple OTB San José Reducto Dist. A	40.000,00	
1306	41	113	22	0028	000	NO	Mejoramiento Tepeado de la Cancha de Futbol Loroncocha OTB Colcapirhua Central Dist. D	20.000,00	
								3.356.980,00	

SUMAS IGUALES



3.356.980,00 3.356.980,00



*Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua*

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	119	25	0000	060	NO	Servicios Legales Integrales Municipales		150.000,00
									150.000,00

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	119	31	0000	001	NO	Desastres Naturales	100.000,00	
1306	41	119	31	0000	002	NO	Dragado Torrenteras Municipio Colcapirhua	50.000,00	
								150.000,00	

SUMAS IGUALES

150.000,00 150.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Límite Del Gasto) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá tomar en cuenta los establecido en el Artículo 4 de Ley N° 2042, que señala que las asignaciones presupuestarias de gasto por Ley de Presupuesto de cada año, constituirán los límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- (Del Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera, Secretaría Municipal Técnica, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los un días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince años.

Giovana Marzana Velizaga
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

Welmer Jaitita Medina
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

A, 07 de diciembre de 2015

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Ing. Mario E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA